



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Búsqueda bibliográfica en diversas bibliotecas en Ciencias de la Salud

VISTO

El pedido presentado por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto, para solicitar autorización de esta Facultad, para la realización de la actividad de Extensión **“BUSQUEDA BIBLIOGRAFICA EN DIVERSAS BIBLIOTECAS EN CIENCIAS DE LA SALUD”**;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión **“BUSQUEDA BIBLIOGRAFICA EN DIVERSAS BIBLIOTECAS EN CIENCIAS DE LA SALUD”**. Bajo la Dirección de la Dra. Alejandra Geres, como Co-Director el Biblio. Julio Melian y como coordinadora la Prof. Dra. Paula Mereschian y la Gestora Cultural Paola Franco.

ARTICULO 2º: Se establece que la actividad se realizará durante el segundo semestre del 2021, con una duración total de 4 horas cátedras. La actividad está destinada a público en general de forma gratuita. La misma es organizada por el Servicio de Endocrinología y la Biblioteca del HNC, la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencia Medicas, Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante

el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Registrar y Comunicar.